

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° _____

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 13 JUL 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00146 de fecha 10 de Febrero del 2010, mediante el cual se contrata a doña **MACARENA ANDREA PINOCHET PUENTES**, como Kinesióloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M. desde el 01 de Enero del 2010.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 14 de Junio del 2010, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 1505 de fecha 16 de Junio del 2010, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: MACARENA ANDREA PINOCHET PUENTES
R.U.T.	: 13.670.316-1
CARGO	: Kinesióloga
JORNADA	: 33 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO	: 14.06.2010
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N° 19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Ido) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL